

ACTA N°5

En la ciudad de Coyhaique, a 04 de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 17:00 horas, se da inicio a la Sesión N° 5 de la Junta Electoral, designada por Resolución Universitaria Exenta N°396/2025, de fecha 1 de octubre de 2025, que convoca a Elección de Rector(a) de la Universidad de Aysén, período 2026-2030.

INTEGRANTES ASISTENTES

Presidió la sesión María Soledad Gómez Riffo, Consejera Superior.

Asistieron los miembros titulares:

Roberto Jaramillo Alvarado, Consejero Superior.

José Emilio Cuevas Becerra, Primer académico suplente de Luis Alfonso Delgado Guzmán.

Mario Hernán Vega Rivero, Académico electo.

Ismael Castro Vizcarra, Secretario General de la Universidad.

Participaron, en calidad de suplentes invitados:

Claudia Lorena del Pilar Odgers Ascencio, académica suplente.

La reunión de la Junta Electoral tuvo como objetivo principal analizar la solicitud de un miembro de la comunidad universitaria para revisar la obligatoriedad de presentar un programa de gobierno como requisito para la inscripción de candidaturas a la elección de rector(a) 2026-2030.

PUNTOS DEBATIDOS

1) Riesgo Legal y Normativo.

- a) Se señaló que la exigencia de un programa de gobierno no está incluida explícitamente en la normativa universitaria
- b) Insistir en su obligatoriedad podría generar un riesgo de impugnación si una candidatura es rechazada por esta causa.
- c) Se propuso cambiar la clasificación del programa de "documentación obligatoria" a "documentación complementaria".

2) Relevancia para la Comunidad.

- a) Se enfatizó que la presentación del plan de gobierno es crucial para la transparencia del proceso, la seriedad de la elección, y para que los electores puedan evaluar la capacidad de gobernar de los candidatos
- b) Se define que además que el programa de gobierno universitario es un insumo clave para una preparación adecuada del debate.

3) Admisibilidad vs. Deseabilidad.

- a) La Junta Electoral debatió sobre cómo conciliar la necesidad de evitar conflictos legales (manteniendo la presentación como no obligatoria para la inscripción) con el interés de la comunidad en conocer los planes de trabajo (manteniéndolo como un requisito deseable).

ACUERDOS ADOPTADOS

Los siguientes acuerdos fueron tomados por la Junta Electoral en relación con la presentación del programa de gobierno:

1) Carácter del Programa

- a) La presentación del programa de gobierno se mantendrá como voluntaria o complementaria, y no será un punto de inclusión o exclusión para la admisibilidad de las candidaturas.

2) Plazo de Entrega

- a) Se acordó extender el plazo de presentación del programa hasta el 20 de noviembre a las 23:59 hrs.

3) Publicación

- a) El programa de gobierno deberá ser publicado antes del foro panel para su revisión por parte de la comunidad universitaria, haciéndose exigible una vez que las candidaturas sean confirmadas.

4) Texto de Difusión

- a) Se aprobó publicar un comunicado clarificando el plazo para la comunidad universitaria:
 - i. "En virtud de diversas consultas de integrantes de la comunidad universitaria, relativos a la presentación del plazo del programa de gobierno, la junta electoral ha dispuesto que este podrá ser presentado hasta el día 21 de noviembre."

5) Próxima reunión

- a) Se fija próxima reunión para el día lunes 10 de noviembre a las 15:00 hrs.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 17:36 horas, se levanta la sesión, firmando para constancia los integrantes de la Junta Electoral y el Ministro de Fe.

FIRMAS:

_____ María Soledad Gómez Riffo - Presidenta Junta Electoral

_____ José Emilio Cuevas Becerra, Secretario(S) de la Junta Electoral

_____ Ismael Castro Vizcarra – Secretario General U. de Aysén